

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 600

Impreso el día 15 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2016

COMISIONES DE CULTURA, DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Capilla** de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, provincia de Mendoza. Declaración como bien de interés histórico. **Giménez, Burgos, Borsani y Petri.** (96-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Giménez (P. V.) y Burgos y de los señores diputados Borsani y Petri, por el que se declara monumento histórico nacional a la antigua capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico, en los términos de la ley 12.665, a la capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de septiembre de 2016.

Juan Cabandié. – Elisa M. A. Carrió. – Luciano A. Laspina. – María de las

Mercedes Semhan. – Guillermo R. Carmona. – Diego L. Bossio. – María I. Villar Molina. – Guillermo Snopek. – Marco Lavagna. – Ricardo L. Alfonsín. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Soraire. – Rubén D. Giustozzi. – Julio C. A. Raffo. – Horacio F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Mario D. Barletta. – Miguel A. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – José A. Ciampini. – Luis F. Cigogna. – José I. de Mendiguren. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – Gustavo R. Fernández Mendia. – Araceli S. Ferreyra. – Nilda C. Garré. – Facundo Garretón. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Alejandro A. Grandinetti. – María I. Guerin. – Lucas C. Incicco. – Manuel H. Juárez. – Myrian del Valle Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Daniel A. Lipovetzky. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia G. Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – Adriana M. Nazario. – Mario R. Negri. – Marcela F. Passo. – José L. Patiño. – Martín A. Pérez. – Olga M. Rista. – José A. Ruíz Aragón. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi. – Juan C. Villalonga. – Waldo E. Wolff.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de las señoras diputadas Giménez

(P. V.) y Burgos y de los señores diputados Borsani y Petri, por el que se declara monumento histórico nacional a la antigua capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito fue construida para honrar la imagen que un cacique huarpe trajo de Chile para cumplir una promesa durante una batalla, alrededor de 1700, dando comienzo a esta devoción. Cabe destacar que esta antigua capilla colonial del siglo XVIII está emplazada sobre un médano, con formas simples, de adobones añejados, sólidas columnas de algarrobo, tirantes de madera y un techo a dos aguas que la preserva de la lluvia. En su interior, se presentan un cáliz de plata, misal del siglo XIX con tapa de cuero en latín, el cubre cáliz, incensario, estandartes y banderas para la procesión, la custodia dorada que sirve para la adoración pública del Santísimo Sacramento y los ornamentales litúrgicos que utilizaron los sacerdotes. Es relevante mencionar que cada agosto se realiza una fiesta religiosa y mística, donde los huarpes realizan pintorescos y ancestrales ritos y festejos tradicionales de acuerdo a su cultura fusionada con las misiones religiosas españolas. Asimismo, se realizan procesiones a caballo, cantos y danzas típicas, bodegones, ceremonias de bautismos y casamientos a la usanza, convirtiéndose en una de las ceremonias más representativas de la religiosidad popular del desierto,

donde peregrinos y turistas de distintos puntos arriban cada año para la celebración. Por último, es importante destacar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa, mediante la nota 1.666 del día 10 de diciembre de 2014. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de estas comisiones deciden dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, a la antigua Capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos, y de Monumentos y Lugares Históricos procederá, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.665 y sus modificatorias, a la instrumentación de la presente declaración conforme lo previsto en la mencionada ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Patricia V. Giménez. – Luis G. Borsani. –
María G. Burgos. – Luis A. Petri.*